



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11083

Martes 12 de Octubre de 2010

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1322, 1348, 1387, 1396, 1416, 1420, 1433, 1441 a 1447, 1449, 1450 y 1451 2-6

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Nº 273 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº 136 7

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº III-77 7

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Nº XII-108 7-8

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2010 - Res. Nº XIX-64 8

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Res. Nº 33 8

Secretaría de Cultura
Año 2010 - Res. Nº 160 a 166, 168 a 193 8-13

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 847 y 860 13

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Conj. Nº 30 y 264 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1322

07-09-10

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente Valeria Romina RODRIGUEZ GONZALEZ (MI N° 27.280.316 – clase 1979), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones como Secretaria del señor Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 10 de agosto del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Designar como Secretaria a cargo, del señor Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Valeria Romina RODRIGUEZ GONZALEZ (MI N° 27.280.316 – clase 1979), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el reintegro de su titular, la agente Luciana Soledad SOUZA MARIÑAS (MI N° 29.692.382 – clase 1982), quien se encuentra usufructuando licencia por maternidad.-

Artículo 3º.- La agente designada en el Artículo 1º, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subroga, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico y su reglamentario Decreto N° 116/82, Artículo 1º - Punto II – Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 5 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Dto. N° 1348

10-09-10

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 445, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 20/10 Obra: "AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 96 ALDEA ESCOLAR" en Trevelin, por un monto de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIEZ CON SEIS CENTAVOS (\$ 6.740.110,06), con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, a valores básicos del mes de julio de 2010, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- DESESTIMANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIEZ CON SEIS CENTAVOS (\$ 6.740.110,06) de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00), en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 6 - Proyecto 70 - Fuente de Financiamiento 3.80 - Inciso 4- P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 - Ejercicio 2010, y el resto por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIEZ CON SEIS CENTAVOS (\$ 5.540.110,06) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá para el Ejercicio 2011.

Dto. N° 1387

17-09-10

Artículo 1º.- increméntese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS UN MIL (\$ 10.901.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15- SAF Secretaría de Trabajo, la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS (\$ 130.200.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL (\$ 3.305.000.-) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial MEyCP, la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 65.714.-) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 74- SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 4, S.A.F. 4- SAF Tribunal de Cuentas, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5- SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y en el S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15- SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, en el S.A.F. 21- SAF Policía de la Provincia, y en el S.A.F. 201- SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 32- SAF Dirección General de Rentas, y en el S.A.F. 33-

SAF Unidad Ejecutora Provincial MEyCP, en la jurisdicción 40, S.A.F. 40- SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 50, S.A.F. Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64- SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, y en el S.A.F. 101- SAF UEPIAG Central, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud, en el S.A.F. 71- SAF Hospital Subzonal de Rawson, en el S.A.F. 73- SAF Hospital Subzonal de Puerto Madryn, en el S.A.F. 74- SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, en el S.A.F. 75- SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, en el S.A.F. 76- SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, en el S.A.F. 77- SAF Hospital Zonal de Esquel, en el S.A.F. 78- SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales, y en el S.A.F. 79- SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1396 17-09-10

Artículo 1°.- Designar a partir del 8 de Septiembre de 2010, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, al Licenciado Gustavo Alberto SUAREZ (M.I. N° 23.998.654 - Clase 1982).-

Artículo 2°.- El Licenciado designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración.-

Dto. N° 1416 23-09-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101 - SAF UEPIAG Central.-

Dto. N° 1420 28-09-10

Artículo 1°.- Incrementése el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la suma de NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 73 - SAF Hospital Subzonal de Puerto Madryn, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 78 - SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales y en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 79 - SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1433 28-09-10

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en la Subsecretaría Unidad Gobernador, ambos cargos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, a la señora Celestina ANTÓN (M.I. N° 16.616.199 - Clase 1964), cumpliendo funciones de Servicio, en la Subsecretaría Unidad Gobernador -Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por las tareas de Servicio de la señora Celestina ANTÓN (M.I. N° 16.616.199 - Clase 1964), será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), menos los descuentos de la Ley XVIII - N° 32 del Digesto Jurídico.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1441 01-10-10

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora LEDESMA, Angela Carina (Clase 1977 - M.I. N° 26.067.333), para cumplir funciones como enfermera. Profesional, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.141,18), en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74-Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1442 01-10-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y Juris-

dicción 91, S.A.F 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1443**01-10-10**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por la agente VENTIMIGLIA Gladys Mariana (MI N° 17.507.698 - Clase 1965), en el cargo Jefe Departamento de Auditoría Operativa de la Dirección Provincial. Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 por el lapso comprendido entre el 01 de marzo de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

Artículo 2°.- Abónese a la agente VENTIMIGLIA Gladys Mariana las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la agente VENTIMIGLIA Gladys Mariana (MI N° 17.507.698 - Clase 1965) a cargo del Departamento de Auditoría Operativa de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente VENTIMIGLIA Gladys Mariana (M.I. N° 17.507.698 - Clase 1965), para desempeñarse a cargo Departamento de Auditoría Operativa de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 5°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase 11 -Grado IV - Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, y el cargo Jefe Departamento de Auditoría Operativa de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento B - Clase II con 44 horas de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1444**01-10-10**

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en el Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P.- Planta Transitoria.

Artículo 2°.- MODIFICASE el Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, eliminándose una (1) función administrativa e incrementándose una (1) función profesional - Planta Transitoria.

Artículo 3°.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Abogada GONGORA, María Florencia (M.I. N° 24.951.310 - Clase 1975) a la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas profesionales de la Abogada GONGORA, María Florencia (M.I. N° 24.951.310 - Clase 1975) será de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y ejecución de la U.E.P.-

Dto. N° 1445**01-10-10**

Artículo 1°.- Modifícase la estructura orgánico funcional de la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, creándose el Departamento Acuerdo Interjurisdiccional.-

Artículo 2°.- Apruébanse las Misiones y Funciones y Requisitos para el cargo de los Departamentos Acuerdo Interjurisdiccional e Ingresos Brutos, ambos dependientes de la Dirección de Recaudación - Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo al Anexo N° II que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO N° II

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO ACUERDO
INTERJURISDICCIONAL**

MISIONES:

Tener a su cargo la administración general del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los contribuyentes encuadrados bajo el régimen del Acuerdo Interjurisdiccional - Ley XXIV N° 46 -, procurando la obtención de niveles óptimos de recaudación.-

FUNCIONES:

- a) Recepcionar las altas, verificar el cumplimiento y tramitar las bajas de los contribuyentes manteniendo actualizados los registros y legajos individuales.-
- b) Controlar las declaraciones juradas y demás documentación que presenten los contribuyentes.-
- c) Cursar intimaciones por el incumplimiento en que incurran los contribuyentes manteniendo actualizados los registros y legajos individuales.-
- d) Efectuar verificaciones del padrón de contribuyentes cruzando la información declarada por los mismos con información que se posea o se obtenga de terceros.-
- e) Sugerir normas que permitan eficientizar la administración, recaudación y control del gravamen.-
- f) Emitir certificaciones, informes, contestar oficios y demás expedientes que se tramiten por el Departamento.-
- g) Asesorar a los contribuyentes sobre las normas que regulan la relación jurídica-tributaria.-
- h) Promover la aplicación de sanciones a contribuyentes que violen las disposiciones legales.-
- i) Elevar a la Dirección de Recaudación las actuaciones iniciadas tendientes al cobro de deudas tributarias que ameriten el inicio de acciones judiciales a tal fin.-
- j) Establecer y mantener canales de comunicación fluidos y permanentes, a través de la Dirección de Recaudación, con los organismos de aplicación del Acuerdo Interjurisdiccional y con las jurisdicciones adheridas, a efectos de una mejor administración del tributo tendiente a asegurar el correcto cumplimiento por parte de los contribuyentes.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer Título de Contador Público con tres (3) años, como mínimo, de antigüedad en la matrícula profesional.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO INGRESOS BRUTOS**

MISIONES:

Tener a su cargo la administración del Impuesto sobre los Ingresos Brutos con exclusión de los contribuyentes que se hallan encuadrados bajo el régimen del Convenio Multilateral y del Acuerdo Interjurisdiccional - Ley XXIV N° 46 -, procurando la obtención de niveles óptimos de recaudación.-

FUNCIONES:

- a) Recepcionar las altas, verificar el cumplimiento y tramitar las bajas de los contribuyentes manteniendo actualizados los registros y legajos individuales.-
- b) Controlar las declaraciones juradas y demás documentación que presenten los contribuyentes.-

- c) Cursar intimaciones por el incumplimiento en que incurran los contribuyentes manteniendo actualizados los registros y legajos individuales.-
- d) Efectuar verificaciones del padrón de contribuyentes cruzando la información declarada por los mismos con información que se posea o se obtenga de terceros.-
- e) Sugerir normas que permitan eficientizar la administración, recaudación y control del gravamen.-
- f) Elevar a la Dirección de Recaudación las actuaciones iniciadas tendientes al cobro de deudas tributarias que ameriten el inicio de acciones judiciales a tal fin.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer Título de Contador Público con tres (3) años, como mínimo, de antigüedad en la matrícula profesional.-

Dto. N° 1446**01-10-10**

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Acuerdo Interjurisdiccional - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente SANHUEZA, Mónica Liliana (M.I. N° 28.636.984 - Clase 1981) en tanto continúe revistando en el cargo Contador «A» - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General anteriormente citada.-

Artículo 2°.- La agente SANHUEZA, Mónica Liliana, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- La agente SANHUEZA, Mónica Liliana percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23; Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 1447**01-10-10**

Artículo 1°.- Recházase la oferta presentada por la firma Fiorasi S.A. a la Licitación Pública N° 14/10-SCOMC-UEP, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2°.- Recházase la oferta presentada por la firma Del Sol Automotor S.R.L. a la Licitación Pública N° 14/10-SCOMC-UEP, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 3°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Alum Truck S.A., correspondiente a Un (1) Camión marca Volkswagen 13-180 Doble Cabina con Hidrogrúa, por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 499.990), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 14/10-SCOMC-UEP, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 499.990), se imputara de la siguiente manera: JURISDICCION 30 - SAF 33 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 40 -Actividad 1 - IPP 432 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1449**01-10-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle Analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 Prevención Social UEPPS y Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Modificase los Planteles Básicos en la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social eliminándose en la Planta Permanente un (1) Cargo Profesional Especialista en Comunicación y Publicidad - Código 4-165 - Agrupamiento Personal Profesional - Clase II, creándose en la Planta Temporal del Ministerio de la Familia y Promoción Social un (1) Cargo Contador B - Código 4-021 - Agrupamiento Personal Profesional - Clase II - ambos cargos pertenecientes a la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987).-

Artículo 3°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación a Planta Transitoria de la Contadora Adriana Graciela BEVACQUA, otorgada mediante Decreto N° 837/08 de fecha 01 de julio de 2008.-

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Contadora Adriana Graciela BEVACQUA (M.I. N° 14.748.433 -Clase 1961) en el Cargo Contador B - Código 4-021 - Agrupamiento Personal Profesional -Clase II - Planta Temporal - Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987) en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 1450**01-10-10**

Artículo 1°.- MODIFICASE la Disposición General 1.2 del Anexo I del Decreto N° 366/2009, el que quedará

redactado de la siguiente manera: «1.9 Las ofertas deberán hacerse en moneda nacional, admitiéndose como modalidad de pago del precio de adjudicación la entrega al contado de un porcentaje que se determinará en los Pliegos que sirvan de base al llamado a subasta y el saldo hasta en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.»

Artículo 2°.- MODIFICASE la Disposición General 2.4 del Anexo I del Decreto N° 366/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: «2.4 a) Los oferentes nacidos en la Provincia del Chubut deberán acreditar un mínimo de cinco (5) años de residencia inmediata a la fecha de apertura en la ciudad de Puerto Madryn; b) Los oferentes argentinos nativos no nacidos en la Provincia del Chubut deberán acreditar un mínimo de siete (7) años de residencia inmediata a la fecha de apertura en la ciudad de Puerto Madryn y c) Los argentinos naturalizados deberán acreditar un mínimo de diez (10) años de residencia permanente en la ciudad de Puerto Madryn inmediata a la fecha de apertura, con el certificado correspondiente y constancia de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).-»

Artículo 3°.- FACULTASE al Comité Asesor de la «Unidad de Ejecución» para que determine a propuesta del Coordinador Ejecutivo el precio base de las ofertas para cada uno de los llamados a subasta pública.-

Dto. N° 1451**01-10-10**

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 15 de Abril de 2010, el inmueble ubicado en Rivadavia N° 1345 de la ciudad de Esquel, con la Señora NASIF Adriana María DNI N° 10.795.494 y el señor GONZÁLEZ Hugo Fernando DNI N° 8.406.943; por el término de dos (2) años, fijando la suma de la presente contratación en PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) mensuales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la Suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000,00), se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.010 - Jurisdicción 20 - SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Finalidad 2 - Función 210: \$ 60.000,00.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Noventa y Seis Mil (\$ 96.000,00) para el Ejercicio Financiero 2011 y Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) para el Ejercicio Financiero 2012.-

RESOLUCION**SECRETARÍA DE PESCA****Resolución N° 273/10.**

Rawson (Chubut), 03 de septiembre de 2010.

VISTO:

Las Leyes XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707) y la IX N° 75 (antes Ley N° 5639), las Resoluciones N°: 124/10 - SPPCH, N° 146/10-SPPCH y N° 238/10 -SPPCH;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°: 124/10-SPPCH, se fijaron los requisitos para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos de pesca en la provincia del Chubut del ejercicio 2010;

Que mediante la Resolución N°: 146/10-SPPCH, se fijaron los vencimientos de las cuotas correspondientes a las licencias de pesca industrial, para los buques menores de 21 mts. de eslora, fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción Provincial, venciendo la primera en fecha 28 de septiembre de 2010, con lo cual se procede a prorrogar el plazo de la misma con vencimiento al día 08 de Noviembre de 2010, manteniendo las cuotas restantes, los plazos establecidos en la citada;

Que mediante la Resolución N° 238/10-SPPCH, se prorrogaron los permisos de pesca otorgados a los buques artesanales, -21 mts. de eslora, fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial, hasta el día 30 de septiembre de 2010;

Que resulta imprescindible establecer una nueva prórroga, a fin de contar con la totalidad de la documentación exigida por esta Secretaría para la renovación que se pretende y a fin de proseguir con las actividades pesqueras en la provincia y de no impactar socialmente en el sector;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: PRORROGAR la fecha para la entrega de la documentación requerida en la Resolución N°: 238/10-SPPCH, hasta el día 15 de Octubre de 2010, para los buques Artesanales, -21Mts. de eslora, fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial.

Artículo 2°.- PRORROGAR el plazo para el pago de la primera cuota correspondiente a "Licencia de pesca Industrial" para los buques menores de 21 mts., fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial, hasta el día 08 de Noviembre de 2010, manteniendo las cuotas restantes, los plazos establecidos en la Resolución N° 146/10-SPPCH.

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° 136 21-09-10**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago de la factura "B" N° 0001-00000044, del señor Tomás Ariel BULAT (CUIT N° 20-16535784-2), por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), en concepto de honorarios profesionales por la charla orientada a ilustrar sobre los desafíos y perspectivas de los mercados dentro del sector petrolero, brindada en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 27 de julio del año en curso.-

Artículo 3°.- Imputése el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° III-77 01-10-10**

Artículo 1°.- RECONOCER y ABONAR las doscientas cincuenta y tres (253) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2010, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS****Res. N° XII-108 30-09-10**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las noventa y una (91) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de agosto de 2010 por personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públi-

cas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. N° XIX-64 **30-09-10**

Artículo 1º.- Aprobar los servicios prestados desde el 02 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, en relación a la asignación de funciones en la Planta de Aguas dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Virch – Valdés, del agente Sergio Luis AMAYA (MI N° 16.841.800 – clase 1963), cargo Jefe Departamento – Categoría 16 – Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Planta de Aguas dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Virch – Valdés, del agente Sergio Luis AMAYA (MI N° 16.841.800 – clase 1963), cargo Jefe Departamento – Categoría 16 – Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 33 **01-10-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa con la firma SERVICE INSTRUMENT S.A., CUIT N° 30-70727624-6, por el mantenimiento y calibración del equipo de medición de calidad de aire, solicitada por la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonará a la firma contratada la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 13.965,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demanda la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 –SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 4 – Mantenimiento y reparación de otros bienes - Ejercicio 2010.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 160 **17-08-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$

15.000,00) en la persona del señor Intendente, Sr. Adrián Gustavo LOPEZ (DNI. N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demande la exposición artística y otras actividades culturales, a realizarse por el artista Plástico Adrián PANDOLFO en la ciudad de México.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 161 **17-08-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del señor Intendente, Sr. Adrián Gustavo LOPEZ (DNI. N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demande la gira artística del grupo musical “La Batucada” en el transcurso del presente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 162 **17-08-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800,00) en la persona del Señor Intendente, LOPEZ Adrián Gustavo (DNI. N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos que origine la realización de actividades culturales en el mes de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 – Aportes de Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 163 **17-08-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS OCHO

MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, MAC KARTHY Gustavo César (DNI. N° 17.643.956), destinado a solventar los gastos que origine la realización de actividades culturales en el mes de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 – Aportes de Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 164 17-08-10

Artículo 1º.- Apruébase el reglamento general del Cuarto Salón Provincial de Artesanías “Celestina Currumil” – 2010, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, a realizarse a partir del 6 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- Apruébase la Ficha de Inscripción del Cuarto Salón Provincial de Artesanías “Celestina Currumil”, 2010.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Gestión Cultural - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 1 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 165 17-08-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), en la persona del Señor Presidente NIEVA, Carlos Ramón (DNI. N° 8.384.616) destinado a cubrir los gastos que demandó la participación en el Congreso de Cultura Provincial.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 Aportes de Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 166 17-08-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.00) en la persona de su señor Intendente,

Don Rafael WILLIAMS, LE. N° 7.615.516, destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 4º Feria del Libro: “Esquel, el Libro y la Comunidad”, a desarrollarse durante los días 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2010 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 168 23-08-10

Artículo 1º.- Autorízase a las siguientes personas: Jorge Orlando FIORI (DNI. N° 16.038.743), Fernanda Carol MUJICA (DNI. N° 22.203.452), Patricia Mónica YLLANA (DNI. N° 13.160.117), Enid del Carmen JONES (DNI. N° 16.173.289), Fernando Pablo LOPEZ GUZMAN (DNI. N° 17.856.334), Alcides Jorge ACUÑA (DNI. N° 10.113.449), Adrián GUILLAUME (DNI. N° 21.120.563), Raúl Alberto LORENZI (DNI. N° 13.922.648), Miguel Omar OVELAR (DNI. N° 13.438.552), Sergio Daniel HOWELLS (DNI. N° 18.027.204), Rodolfo Javier DIAZ (DNI. N° 24.480.722), Walter ALVAREZ (DNI. N° 23.959.099), Jesús Alberto MONTESINO (DNI. N° 30.580.240), Germán Esteban BARAIBAR (DNI. N° 24.133.961), Ángel Serapio ARTEAGA (DNI. N° 28.708.139), Daniel Alberto LARROSA (DNI. N° 30.163.183), Jonathan Matías VERDICH (DNI. N° 32.887.634), José Luis ACUÑA (DNI. N° 27.363.069), Osvaldo Daniel LABASTIE (DNI. N° 25.134.369), EPULEF, Rafael Alejandro (DNI. N° 23.600.936) y Ramón Felipe AYALA (DNI. N° 14.698.327), a conducir los vehículos oficiales Pick Up Chevrolet, Modelo S 10, dominio DST 540, una Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX 259, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x4, dominio IIG 077, un Renault Megane, dominio FZI 773 y una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x2, dominio ISY 872, de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente.

Res. N° 169 23-08-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor de la Municipalidad de EPUYEN, representada por su señor Intendente, Don REATO, Antonio Florindo (DNI. N° 12.795.116), destinado a solventar los gastos de sonido e iluminación realizados en el Primer Festival Itinerante de Word Music llevado a cabo de manera conjunta con el Canal de la Música (CM).

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 170 **24-08-10**

Artículo 1º.- DESIGNAR a los licenciados en psicología María Fernanda VILCHES y Martín FRAJLICH del Servicio de Psicología de la Dirección General de Psicología Educacional y Psicopedagogía del Ministerio de Educación y al Subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia del Chubut señor Juan ARCURI, a fin de conformar el Jurado Evaluador, conforme lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución N° 167 de fecha 18 de agosto de 2010.

Res. N° 171 **24-08-10**

Artículo 1º.- DESIGNAR a la Directora General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Dra. Fernanda Carol MUJICA (D.N.I. N° 22.203.452) como representante gubernativo de la Provincia del Chubut en el "Seminario Nacional sobre conservación para la salvaguarda del patrimonio cultural in material: Acciones para su implementación" a realizarse desde el 31 de agosto al 02 de septiembre del corriente año inclusive en la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.

Res. N° 172 **01-09-10**

Artículo 1º.- Autorízase la contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura con el escritor, médico e historiador Mario O'DONNELL, a fin de brindar charlas y presidir mesas de debate en el marco de los festejos por el Aniversario de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) que será imputado en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2010.

Res. N° 173 **01-09-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, en razón de la deuda generada por el alojamiento para los capacitadores de los ensayos generales a los ganadores de los Certámenes Culturales Evita 2009, realizados en la localidad de Gaiman, que se presentaron el 27 de febrero de 2010 en la ciudad de Mar del Plata, en el marco del programa "Chubut: este es mi lugar", por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA (\$ 5.130,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA (\$ 5.130,00) se imputará a la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Ejercicio 2010.

Res. N° 174 **01-09-10**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a la Municipalidad de Río Mayo, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona de la Señora Intendente Adriana Paola SANTOS (DNI. N° 25.245.798) destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes actividades culturales, a realizarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 175 **01-09-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en la persona del señor Intendente, Don César Gustavo MAC KARTHY (DNI. 17.645.956) destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "6º Feriada del Libro y la Lectura", a desarrollarse del 02 al 05 de septiembre de 2010 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 176 **01-09-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (LE: N° 7.615.516) destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes actividades culturales, a realizarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 177 01-09-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Mayo por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona de la Señora Intendente Adriana Paola SANTOS (DNI. N° 25.245.798) destinado a solventar los gastos que demande la filmación del film "Tiempos Menos Modernos".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 178 01-09-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Don WILLIAMS Rafael (DNI. N° 7.615.516) que será destinado a solventar los gastos que demande la organización del XXIII Encuentro Provincial de Teatro 2010 el cual se llevará a cabo en el mes Octubre de 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 179 01-09-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián Gustavo LOPEZ (DNI. N° 18.027.207) destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes actividades culturales a realizarse en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 180 08-09-10

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 125 de fecha 11 de junio de 2010.

Res. N° 181 22-09-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona de su señor Intendente, Don César Gustavo MAC KARTHY (DNI. N° 17.645.956), destinado a solventar los gastos que demande la organización de las III Jornadas de Bibliotecarias del Chubut "En el Bicentenario: herramientas para nuevos desafíos", a desarrollarse del 22 al 24 de septiembre de 2010 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 182 27-09-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del señor Intendente Carlos ELICECHE (DNI. N° 14.270.359) destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Décima Edición del Festival Coral Madryn Canto.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 183 27-09-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intenden-

te, Rafael WILLIAMS (DNI. Nº 7.615.516) destinado a solventar los gastos que demande la realización de un mural pictórico a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 184 **27-09-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Mayo por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona de la Señora Intendente, Adriana Paola SANTOS (DNI. Nº 25.245.798) destinado a solventar los gastos que demande la realización de diversas actividades culturales a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 185 **27-09-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente Antonio Florindo REATO (DNI. Nº 12.795.116), destinado a solventar los gastos que demande la realización de diversas actividades culturales a desarrollarse por la Asociación de Artesanos Antú Quillén de la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 186 **27-09-10**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al 4º Festival Nacional de Cortometrajes "CORTO RODADO" que

se llevará a cabo durante los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 187 **27-09-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona de su señor Intendente, Don Adrián Gustavo LOPEZ (DNI. Nº 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demande la organización "4º Feria del Libro 2010 – El pueblo quiere saber", a desarrollarse durante los días 06 al 08 de octubre de 2010 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 188 **27-09-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente Don Antonio REATO (DNI. Nº 12.725.116), destinado a solventar los gastos que demande la 1º Feria del Libro a desarrollarse durante los días 05, 06 y 07 de noviembre de 2010 en las instalaciones de la Escuela Nº 774 de la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 189 **27-09-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) en la persona del señor Intendente Martín BUZZI (DNI. Nº 18.289.914), para solventar los gastos que demande la organización y realización de la Exposición Fotográfica del Artista Pablo Villagra que se realizará en el Palais de Glace desde 23 de septiembre al 17 de octubre.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 190 **27-09-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), en la persona del señor Intendente, BREIDE Mario Miguel (DNI. N° 20.123.005) destinado a solventar los gastos que origine la realización de actividades culturales en esa localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 -Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 191 **27-09-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente, COCILO Juan Manuel (DNI. N° 10.180.295) destinado a solventar los gastos que origine la realización de actividades culturales en esa localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14-Secretaría de Cultura – Programa 01 - Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 192 **27-09-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Alto Río Senguer, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) en la persona del señor Intendente, Enrique Javier MARABOLI, (DNI. N° 22.368.919), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 4ª Feria del Libro, "Doctor Enrique Perea" denominada Constituyente Nuestra Identidad con Aires de Bicentenario, a desarrollarse durante el mes de octubre de 2010 en la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 03 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 193 **27-09-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del señor Intendente, Don WILLIAMS Rafael (DNI. N° 7.615.516) que será destinado a solventar los gastos que demande la realización del "13 Salón Municipal de Artes Plásticas con Proyección Patagónica en la localidad", el cual se llevará a cabo durante los meses de septiembre y octubre de 2010, de la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14-Secretaría de Cultura – Programa 28 Acción Cultural – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 847 **24-09-10**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TRANSPORTE JANEVSKI S.R.L., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 907-333770-4 – C.U.I.T. N° 30-70952497-2, con domicilio en Gobernador Galina N° 496, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Septiembre de 2010, la constancia NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-10-10 V: 12-10-10

Res. N° 860 **30-09-10**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FORMAR S.A., inscripto en el Impuesto a los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680944-1-C.U.I.T. N° 30 -67343289-8, con domicilio en Colón N° 327 – Piso 1º – Provincia de San Luis, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 04 de Octubre de 2010, la constancia de NO RETENCION y NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-10-10 V: 15-10-10

RESOLUCION CONJUNTABRUNO M. NARDO
Secretario**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
Y SECRETARIA DE PESCA**

I: 12-10-10 V: 14-10-10.

**Res. Conj. N°
30 MAYCDS y 264 SP 21-09-10**

Artículo 1.- APROBAR el PLAN DE PREVENCIÓN Y MONITOREO DE DIDYMOSPHEMIA GEMINATA en el ámbito de la Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- CONFORMASE una Comisión Técnica integrada por profesionales y funcionarios del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y de la Secretaría de Pesca, con el objetivo de llevar a cabo de manera coordinada las acciones contempladas en el PLAN DE PREVENCIÓN Y MONITOREO DE DIDYMOSPHEMIA GEMINATA, quedando facultada la citada Comisión Técnica a invitar a otros organismos provinciales o nacionales competentes.-

Artículo 3.- La ejecución y aplicación del referido Plan será llevado a cabo de manera coordinada con las Intendencias de los Parques Nacionales Puelo y Los Alerces, a los cuales se invita a integrar la Comisión Técnica conformada en el artículo 2º.-

Artículo 4.- Los sitios de desinfección y control estarán ubicados en los puestos fronterizos de Futaleufú, Carrenleufú, Aldea Baleiro, Aitilio Viglione y Lago Blanco, en instalaciones de GENDARMERÍA NACIONAL, y la desinfección será llevada a cabo de conformidad a lo dispuesto en el PROGRAMA DE CONTROL Y DESINFECCIÓN.-

Artículo 5.- El material y contenido del PROGRAMA DE COMUNICACIÓN serán diseñados por profesionales de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la participación de la Administración de Parques Nacionales.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 3º Piso de la Ciudad De Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "JARAMILLO, CARLOS DANIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 1063-J-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS DANIEL JARAMILLO para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 17 de Septiembre de 2010.-
Dr. Bruno Nardo – Secretario.-
Publicación: Tres (3) días.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de don LUIS ESPINOZA y/o LUIS ALBERTO ESPINOSA y/o LUIS ALBERTO ESPINOZA en autos caratulados: "ESPINOZA, LUIS ALBERTO o ESPINOZA LUIS y ESPINOZA ROSA EMILIA o ESPINOZA LEON, ROSA EMILIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 107/2010.

Publíquense edictos por el término de TRES DIAS (3) en el boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario de amplia Circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 21 de Septiembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 12-10-10 V: 14-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don JULIO ARMANDO ALVARADO y Doña VICTORIA ARGENTINA STEINKAMP a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "STEINKAMP, VICTORIA ARGENTINA y ALVARADO, JULIO ARMANDO S/SUCESION", Expte N° 638/10.-

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-10-10 V: 14-10-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, Secretaría

N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO COLIL, conforme se encuentra ordenado en los autos caratulados "COLIL, ALEJANDRO S/SUCESION" Expte. N° 1803/2010, bajo apercibimiento de ley.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y Diario El Patagónico, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2010. Fdo. Gustavo L. H. Toquier, Juez.- Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-10-10 V: 14-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. DAMIANA MENESES y/o MENESE DAMIANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 87/2010) mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut) 30 de Septiembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 12-10-10 V: 14-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado den Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 2 a mi cargo en los autos caratulados: "GONZALEZ VICTOR MIGUEL S/SUCESION" (Expte. N° 3425/09) emplaza mediante edictos a publicarse por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario crónica a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don VICTOR MIGUEL GONZALEZ para que en el término de TREINTA DIAS lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2010.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 12-10-10 V: 14-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLAGRA IRINEO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Octubre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 08-10-10 V: 13-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Doctora Gladys Rodríguez, Secretaría a cargo de la Doctora Alejandra Asmus, hace saber al señor LUIS SEGUNDO OÑATE, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, se lo cita y emplaza para que dentro de DIEZ (10) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio, contestar demanda y constituir domicilio dentro del radio del Tribunal en los autos caratulados "OÑATE, BEATRIZ ALEJANDRA C/OÑATE, LUIS SEGUNDO y otros s/IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN Y RECLAMO DE FILIACIÓN" (Expte 396 – Año 2010) bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo otorgado se le designará Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.-

Trelew, Chubut, septiembre 10 de 2010.-

MARIAALEJANDRAASMUS
Secretaria

I: 08-10-10 V: 12-08-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COSTILLA MANUEL CARLOS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-10-10 V: 12-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTEBAN LOPEZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de Mayo de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 07-10-10 V: 12-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "REGUILO, NESTOR FLAVIO ABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 775/2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR FLAVIO ABEL REGUILO, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

Publíquese por 3 días. Esquel, 02 de Julio de 2008.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-10-10 V: 12-10-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2 do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA DEL CARMEN BALAGUER y EDUARDO EUGENIO STEFANOWSKI, a tomar intervención en autos: "BALAGUER, MARIA DEL CARMEN Y STEFANOWSKI, EDUARDO EUGENIO S/SUCESION" Expte N° 1966/10. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2010. Secretaria Dra. Gabriela Susana Altuna.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 07-10-10 V: 12-10-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO (Jueza), Secretaría autorizante, se hace saber por TRES DIAS, que en los autos caratulados "CABAÑAS "LAS VIO-

LETAS" S.A. c/DOMENE, Diego Fabián s/Ejecutivo" (Expte. 319/08), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 -T°1, F° 12/13-S.T.J., para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, un automotor individualizado como: Marca Peugeot, Modelo 306 XRD4P, Año 1998, Dominio CHV-715, con la base de Pesos Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$ 32.333,33).- ESTADO DEL AUTOMOTOR: El citado automotor no funciona, tiene roto el porta masa rueda delantera izquierda, no posee guardabarros izquierdo, el paragolpe delantero izquierdo está suelto, tiene rota la puerta. El auto chocó, le falta también la óptica izquierda. Presenta restos de barro, con interior impregnado de humedad, debido a que lo tapó en un 50% la inundación del pasado 17 de febrero. No posee el espejo externo izquierdo y todo lateral izquierdo presenta golpes con falta de baguetas, falta antena de techo, no posee crique, tiene auxilio en mal estado y llave de ruedas- DEUDA MUNICIPAL:

Según informe de la Dirección de Rentas el citado automotor adeuda al 1° de septiembre del corriente año, en concepto de Impuesto al Parque Automotor, la suma de Pesos Mil Doscientos noventa (\$ 1.293.00), correspondiente al período: 1ª cuota año 2008 a 8ª cuota año 2010. No registra multas por infracciones de tránsito al 25/08/2010, ni planes de pago.-El comprador deberá abonar el 1% de sellado previsto por el art.

153 del Código Fiscal de la suma resultante del valor de la subasta. Asimismo, y en mérito a lo disto por el art. 15 del Cód. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Cód. Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C.) .- Se hace saber a la Editora que los edictos deberán tener caracteres tipo gráficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial de la Provincia (art. 10, Ley 24.240 y Resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de adición analógica, expediente 2310/06.- SUBASTA: Se realizará el día 22 de octubre de 2010, a la 17hs., realizándose en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos en horario comercial.- SEÑA : Treinta por ciento (30%) Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Cinco por ciento (5%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 01 DE OCTUBRE DE 2010 .

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-10-10 V: 13-10-10

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las prescripciones de los artículos 31 al 36 del estatuto social la Comisión Directiva del Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, convoca a los

asociados a la realización de la asamblea general ordinaria

La misma se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 2010 a las 19:30 hs. en la sede social del Club sita en Armada Argentina 2998 de Rada Tilly al efecto de tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y la secretaria.
2. Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, informe de los revisores de cuentas, y balance del ejercicio económico N° 27 comprendido entre el 01 de Julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.
4. Tratar el aumento escalonado de la cuota social.
5. Informe de los socios sobre el nuevo logo del Club.
6. Nombramiento de socios vitalicios.
7. Cambio de la fecha de finalización de mandatos.
8. Elección de socios para la renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandato de: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal 2do. Titular, Vocal suplente 1°, Vocal Suplente 3°, Revisor de Cuentas Titular 1°, Revisor de Cuentas Titular 2°, Revisor de Cuentas Suplente.- Rada Tilly, 30 Septiembre de 2.010

Artículo 34: las asambleas se celebraran validamente con la mitad más uno de los socios con derecho a votos. Una hora después de fijada la hora de iniciación, en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ese número, será constituida legalmente, con el número de asociados presentes, que no fuera menor al total de los miembros de la comisión directiva.

CESAR BARRIENTOS
Presidente

SOLANGE FREILE
Secretaria

P: 12-10-10

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y
VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente Sr. BARRAZA, Pedro Guillermo (MI N° 14.667.326), de lo dispuesto por el Decreto N° 1405/10, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – 18 (Antes Ley N° 920), Artículo 62° - inciso 3).

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:**

VISTO: El Expediente N° 130-ME-04; Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó Sumarió Administrativo dispuesto por Resolución XIII N° 60/05, tendiente a investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que le pudieran caber a los docentes BARRAZA, Pedro Guillermo y BARE, Miriam Gladys, a raíz de haberse anunciado la Directora de Personal Docente, que los nombrados fueran sancionados por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con exoneración y limitación de funciones y exclusión de los listados de Ingreso a la Docencia y aspirantes a provisionalidades y suplencias por el término de cinco (5) años respectivamente;

Que aunque los mencionados docentes fueron sancionados en la Provincia de Buenos Aires en febrero del año 1997 y noviembre del año 1995 respectivamente, el Ministerio de Educación recién toma conocimiento de tales circunstancias en mayo del año 2003;

Que asimismo la causa sumarial ilustra, sobre la Resolución N° 1437/92 del Consejo Provincial de Educación, dictada en julio del año 1992, mediante la cual el Consejo Provincial de Educación, dispuso la suspensión preventiva del docente BARRAZA en el cargo de Maestro Titular de la Escuela N° 103 de Villa Lago Rivadavia y la limitación para la inscripción en cargos docentes con respecto a la agente BARE a consecuencia de haber tomado conocimiento que en la Jurisdicción del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires se había ordenado instruir Sumarios Administrativos a los docentes mencionados, que los mismos habían sido suspendidos preventivamente en todos los cargos y denunciados penalmente;

Que si bien surge del informe emitido por el Juzgado de Transición N° 1 de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fojas 90 del Sumario Administrativo, que en la causa penal caratulada “Sanguinetti de Richmond, Noemí s/denuncia falsificación de Documento imputado BARRAZA, Pedro y BARE Myriam, en Patagones” , en las fechas 16 de julio de 1998 y 29 de julio de 2005 se declaró extinguida la acción penal respecto de los imputados BARRAZA y BERE, respectivamente, los nombrados nunca acreditaron la circunstancia, conforme lo nombrado por el Artículo 88 del Estatuto de Personal Docente de la Ley VIII N° 20; Que no obstante lo expuesto, la sanción de Exoneración aplicada a BARRAZA en la Provincia de Buenos Aires, hecho que aconteció con posterioridad a su ingreso como docente titularizado en esta jurisdicción, configura actualmente un impedimento para la continuidad del mismo en el cargo, aun cuando se encuentre suspendido preventivamente sin goce de haberes, sujeto a los efectos de la medida dispuesta por la Resolución N° 1437/92 CPE, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso f del Artículo 10° de la Ley I N° 74 de aplicación supletoria conforme lo previsto en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal;

Que encontrándose expresamente prohibido el ingreso a la Administración Pública de quienes hubiesen sido exonerados en la Administración Nacional, Provincial o Municipal, mientras no hubieran sido rehabilitados (Artículo 4º, inciso a) de la Ley I N° 74), esta prohibición legal constituye una causal de inhabilidad sobreviniente, en tanto configura un impedimento para la continuidad del agente en el cargo, correspondiendo que cese inmediatamente de producida tal situación (Artículo 10º, inciso i) del Decreto N° 1330/81;

Que en tal sentido se expidió la ex Directora de Sumarios, mediante Dictamen N° 066/07, aconsejando que corresponde el cese de funciones en todos los cargos que posean, dependientes del Ministerio de Educación, de los señores BARRAZA, Pedro Guillermo y BARE, Miriam Gladys, por aplicación de lo establecido en la Ley I N° 74, de aplicación supletoria conforme lo dispone el Artículo 113º del mismo cuerpo legal, en cuanto dice: Artículo 10º: El cese del agente se producirá por las siguientes causas: ... Incisos f) Estar comprendido en disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilidad e i) Ocultamiento de impedimentos para el ingreso, y el Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley citada, Artículo 10º inciso i) el que reza que "Si los impedimentos sobrevinieren luego del ingreso del agente, deberá cesar inmediatamente de producida dicha situación";

Que la Dirección de Personal Docente, a fojas 76, informa que la señora BARE, Miriam no figura en los registros como personal del Ministerio de Educación;

Que por el motivo expuesto en el Considerando anterior, no corresponde la aplicación de sanción disciplinaria, a la señora BARE, por no pertenecer actualmente a la Administración Pública Provincial;

Que a fojas 133 se procedió a notificar por los medios establecido en el artículo 62 inciso 3 de la Ley I N° 18 al señor Pedro Guillermo BARRAZA;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha intervenido en el presente acto;

Que el Asesor General del Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA :

Artículo 1º.- Declarar el cese de funciones del docente señor BARRAZA, Pedro Guillermo (M.I N° 14.667.326 - Clase 1962), en el cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 103 de Villa Lago Rivadavia, a partir de la fecha del presente Decreto, por aplicación de lo dispuesto en la Ley I N° 74, Artículo 10º, inciso f) y Artículo 10º inciso i) del Decreto Reglamentario N° 1330/81, de aplicación supletoria, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 113º del citado Estatuto del Personal de la Administración Pública; todo ello en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO N° 1405.-

I: 30-09-10 V: 14-10-10.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 37/10

OBRA: "Ampliación y Refacción Hospital Rural" en SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 18.525.359,71).-

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Garantía de oferta: \$ 185.253,60.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 12.350.239,81

Valor del Pliego: \$ 1500,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 29 de Octubre de 2010, a las 09:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 29 de Octubre de 2010, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana N° 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 05-10-10 V: 12-10-10

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACION - LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/10

"Tanque Elevado de 100m3; y Obras Complementarias en la localidad de Gastre".

Obra Financiada con Recursos Provinciales**Presupuesto Oficial:** \$ 993.576,97**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 993.576,97**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** \$ 9.935,77**Valor del Pliego:** \$ 796,00**Plazo de Ejec.:** 360 días corridos**Fecha y Hora de Apertura:** 12 de Octubre de 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a JULIO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-10-10 V: 12-10-10.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/10**

**“Terminación de Colector Cloacal Noroeste
de la localidad de Puerto Madryn”.**

Obra Financiada con Recursos Provinciales**Presupuesto Oficial:** \$ 2.963.904,91**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 3.951.873,21**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** \$ 29.639,05**Valor del Pliego:** \$ 2.963**Plazo de Ejec.:** 270 días corridos**Fecha y Hora de Apertura:** 05 de Octubre de 2010 a las 10:00hs. hs.

Todos los Precios son a JULIO 2010.-

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Asociación Vecinal Gobernador Fontana, Buenos Aires N° 676, Puerto Madryn – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “04 de Octubre de 2010 hasta las 10:00Hs.”.-

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

I: 05-10-10 V: 12-10-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**
LICITACION PUBLICA N° 04/2010

**LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA
“ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS UTILITARIOS
TIPO MINIBÚS DE 19 + 1 ASIENTOS” PARA LA MUNI-
CIPALIDAD DE TRELEW.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SE-
TENTA MIL (\$ 570.000.-)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE
LA OFERTA.

PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA SERA
DE CINCO (5) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA EN-
TREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de Octubre de
2010 – 10:00 hs.

VALOR DE PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)

APERTURA DE LAS OFERTAS: SALON HISTORI-
CO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE
LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2°
PISO – DIAS HABILES DE 8:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DIA AN-
TES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCIÓN DE
TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTÍN Y PASAJE LA
RIOJA PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW –
RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE
LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 07-10-10 V: 14-10-10

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04/2010**

OBJETO: Adquisición de veinte (20) camione-
tas 4X4 doble cabina, con equipamiento adicional,
elementos de seguridad, rotulación

identificatoria destinadas a la Policía de la Provincia del Chubut y dos (2) camionetas doble cabina 4x4, aire acondicionado y dirección asistida a la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22/10/2010 – 10:00 HORAS.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 centavos (\$ 3.660.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento TESORERIA) sita en calle Irigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 08-10-10 V: 15-10-10

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 25/09/2010

1° PREMIO UNA HELADERA

-GARCIA, IRMA – DNI 10.804.335 - TRELEW
-AGUIRRE, MARIO A. – DNI 8.423.693 – TRELEW

2° PREMIO UN TV DE 21”

-TOMASELLI, RICARDO V. – DNI 12.538.334 – TRELEW
-RUA NAHUELQUIR, DOROTEO – DNI 14.337.586 – PUERTO MADRYN

3° PREMIO UN MICROONDAS

-PRICE, GLAYS HAYDEE – DNI 10.147.313 – TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 12-10-10 V: 18-10-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 3650 – ME - 10
Licitación Pública N° 10/10**

Concepto: **S/IMPRESIÓN LIBRO CHUBUT PURA NATURALIDAD.**

Presupuesto Oficial: \$ 228.213,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 20 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 12-10-10 V:13-10-10

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición de Chapas Metálicas, destinadas a la Dirección Pavimento Urbano, las cuales deberán ser puestas libres de fletes en Depósitos Planta de Adoquines (Trevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 125.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% de valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 250,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Octubre de 2010 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 12-10-10 V: 13-10-10